



Normas Internacionales de Información Financiera

Normativa Aplicable a Combinaciones de negocios y
Consolidación (NIIF 3 y NIIF 3R)

Felipe Janica V.
24 de abril de 2008

Normativa aplicable

- ▶ NIIF 3, NIIF 3 (R): Combinaciones de Negocios

NIIF 3: Combinaciones de negocios

Temas tratados:

- ▶ Contabilización de adquisiciones incluyendo:
 - ▶ Identificación del adquirente
 - ▶ Determinación del coste de adquisición
 - ▶ Asignación del coste de adquisición a los activos adquiridos y a los pasivos y pasivos contingentes asumidos
 - ▶ Tratamiento contable del fondo de comercio (crédito mercantil, Plusvalía, goodwill)
- ▶ Desgloses en los estados financieros relacionados con combinaciones de negocios

Alcance de la norma

- ▶ Una **Combinación de negocios** se define como la unión de entidades, u operaciones de entidades, en una entidad de reporte financiero único
- ▶ En cada combinación de negocios se identificará un **adquiriente** que será aquel que obtiene control sobre la entidad combinada

Contabilización de una adquisición

Se aplica el método de compra, el cual implica:

- ▶ Identificación del adquirente
- ▶ Valoración del coste de adquisición
- ▶ Asignación del coste de adquisición a los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la empresa adquirida, valorados a su valor razonable
- ▶ Contabilización del valor no asignado como fondo de comercio (o fondo de comercio negativo)
- ▶ Desde la fecha de adquisición:
 - ▶ Se registran los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables y el fondo de comercio de la adquirida en el balance consolidado, y
 - ▶ Se incorporan los resultados de las operaciones de la adquirida en la cuenta de resultados consolidada

Identificación del adquirente

- ▶ En una combinación de negocios, el **adquirente** es aquella entidad que obtiene el control sobre las demás entidades involucradas en la operación
- ▶ La definición de control es coincidente con la definición expuesta en la NIC 27 sobre entidades dependientes
- ▶ Los siguientes factores pueden ayudar a identificar el adquirente de la operación:
 - ▶ La entidad de mayor valor razonable
 - ▶ La entidad que entrega efectivo u otros activos a cambio de acciones de otra entidad
 - ▶ La entidad que tiene el poder de nombrar la nueva dirección de la entidad combinada

Por coste de adquisición se entiende:

- ▶ El efectivo y otros medios líquidos entregados
 - ▶ Si el pago es diferido, debe ser descontado al valor actual
- ▶ El valor razonable de otras contraprestaciones entregadas
 - ▶ Si el adquirente emite sus propios valores negociables deberían ser valorados al valor de mercado a la fecha de la transacción de intercambio
- ▶ Y cualquier coste directamente atribuible a la adquisición
 - ▶ Estos costes incluyen honorarios de profesionales pero no costes para la emisión de capital (Anterior NIIF 3, en la NIIF 3 esto es gasto)

Precios contingentes (en la anterior NIIF 3)

- ▶ Cuando el precio se ajusta en función del resultado de sucesos futuros
 - ▶ Dentro del coste de adquisición inicialmente registrado, se estima el importe de cualquier ajuste que sea probable y que pueda ser valorado de manera fiable
 - ▶ Ajustes posteriores son tratados como un cambio en precio y, consecuentemente, afectan al importe del fondo de comercio
 - ▶ Esta regla no aplica en aquellos casos cuando se producen pagos adicionales para compensar al vendedor por una caída del valor de la contraprestación original y que, por lo tanto, no resultan en un incremento en la contraprestación registrada

Registro de activos, pasivos y pasivos contingentes identificables adquiridos

- ▶ Los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la adquirida y existentes a la fecha de adquisición, se registrarán por sus valores razonables siempre que cumplan las siguientes condiciones:
 - ▶ En el caso de activos y pasivos identificables si:
 - ▶ Es probable que el adquirente reciba beneficios económicos futuros, o que tenga que desprenderse en el futuro de recursos que generan beneficios económicos, y
 - ▶ Se dispone de una medición fiable de su valor razonable
 - ▶ En el caso de activos intangibles y pasivos contingentes identificables si:
 - ▶ Se dispone de una medición fiable de su valor razonable

Ajustes posteriores a los valores razonables

- ▶ Los valores razonables deben ajustarse para reflejar información adicional que llegue a estar disponible posteriormente
- ▶ Dichos ajustes afectarán al Fondo de comercio (positivo o negativo) desde la fecha de adquisición con la siguiente limitación:
 - ▶ El ajuste tiene que hacerse dentro del plazo de doce meses a contar desde la fecha de adquisición

En este caso los ajustes a activos y pasivos identificables se llevarán contra la cuenta de resultados

Contabilización del Fondo de comercio (Goodwill, Plusvalía, Crédito mercantil)

- ▶ Fondo de comercio (positivo o negativo) es una sobrevaloración (o minusvaloración) derivada de la comparación, a la fecha de adquisición, entre:
 - ▶ El precio de adquisición, y
 - ▶ El porcentaje de participación del adquirente en los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables valorados a su valor razonable

Tratamiento del Fondo de comercio positivo

- ▶ Cuando el precio de adquisición es superior a la proporción del adquirente de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida:
 - ▶ El Fondo de comercio se presenta en el activo a precio de coste neteado por cualquier provisión por deterioro
 - ▶ El Fondo de comercio no será depreciado de manera sistemática
 - ▶ El potencial deterioro del Fondo de comercio debe valorarse al menos anualmente
 - ▶ En la medida en que ocurran hechos o cambios en las circunstancias que afectan al Fondo de comercio, las pruebas de deterioro se efectuarán con mayor frecuencia

Tratamiento del Fondo de comercio negativo

- ▶ Cuando el precio de adquisición es inferior a la proporción del adquirente de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida:
 - ▶ El adquirente debe reconsiderar las mediciones efectuadas del valor razonable del coste de adquisición y de activos, pasivos y pasivos contingentes identificados de la adquirida
 - ▶ Reconocer como ingreso inmediatamente cualquier Fondo de comercio negativo que persista tras este análisis

Fecha de vigencia

- ▶ Se debe aplicar la NIIF 3 en la contabilización de aquellas operaciones acordadas con posterioridad al 31 de marzo de 2004 (inclusive)
- ▶ Se permite aplicar la norma a operaciones efectuadas con anterioridad a 31 de marzo de 2004 si se cumplen las siguientes condiciones:
 - ▶ Se aplica a todas las operaciones ocurridas tras una determinada fecha
 - ▶ Se adoptan las NIC 36 y 38 al mismo tiempo
 - ▶ Se dispone de las valoraciones y la información necesaria para poder registrar las operaciones de combinaciones de negocios pasadas de acuerdo con NIIF 3

Disposiciones transitorias

- ▶ Desde el principio del primer ejercicio que se inicie tras el 31 de marzo de 2004, una entidad debe seguir las siguientes pautas relativas a combinaciones de negocios anteriores:
 - ▶ Dejar de amortizar el fondo de comercio positivo, considerar su valor neto en libros en este momento como coste y realizar *tests* de deterioro anuales
 - ▶ Llevar fondos de comercio negativos contra reservas
 - ▶ Reclasificar el valor de activos intangibles que no cualifican para registro bajo IFRS 3 a mayor valor del fondo de comercio

IFRS 3R – Principales cambios



IFRS 3R – Determinación del Goodwill

- ▶ Fair value del costo de la transacción

Más

- ▶ Interés no controlado en la adquirida (Antes interés minoritario)

Más

- ▶ Fair value del interés no controlado anterior (adquisiciones paso a paso)

Menos

- ▶ Activos netos adquiridos

IFRS 3R – Medición del interés no controlado

- ▶ Opción:
 - Fair value
 - Proporción del interés en los activos netos identificables
- ▶ Decisión para cada fecha de adquisición
- ▶ Consecuencias para futuras adquisiciones de intereses no controlados

Ejemplo 1 – Medición del goodwill

- ▶ El 30 de Junio de 20X9 XYZ adquiere el 75% de las acciones de ABC por CU5,000,00. El costo de la transacción incurrido en la adquisición es de CU100,000.
- ▶ El fair value de los activos netos de ABC a la fecha de adquisición es CU4,000,000
- ▶ El fair value del INC es CU1,200,000
- ▶ ¿Cómo se calcula el goodwill?

Ejemplo 1 – Medición del goodwill

	IFRS 3R	IFRS 3R	Actual IFRS 3
	INC a FV	INC como porción del activo neto	
Costo de compra	5,000,000	5,000,000	5,100,000
+			
INC	1,200,000	1,000,000	-
-			
Activos netos	(4,000,000)	(4,000,000)	(3,000,000)
=			
Goodwill	<u>2,200,000</u>	<u>2,000,000</u>	<u>2,100,000</u>

IFRS 3R – Consideraciones de costo

- ▶ Costos de adquisición
 - Gastos en el período en que se incurran
- ▶ Consideraciones de costo contingente
 - Reconocimiento inicial como pasivo o patrimonio dependiendo de los términos de los cambios subsecuentes. Cambios subsecuentes en el pasivo es ajustado contra resultados.
- ▶ Si existen beneficios de empleo considerados, no son tratados como contingentes, sino de acuerdo a NIC 19.

IFRS 3R – Combinaciones de negocios por etapas (step acquisition)

- ▶ A la fecha de obtención del control, el INC es medido a su FV
- ▶ Las ganancias o pérdidas que surjan se reconocen en resultados
- ▶ Cada transacción se trata por separado. El costo y el FV en cada fecha de adquisición es usado para determinar el goodwill

Ejemplo 2 – Adquisición por paso

- ▶ El 1 de enero de 20X8 XYZ adquirió 35% de las acciones de ABC por CU1,000, cuando el FV de los activos netos de ABC era CU2,500.
- ▶ El 1 de julio de 20X9 XYZ compró un 50% más de las acciones de ABC por CU4,500, cuando el FV de los activos netos de ABC era CU3,900. El 35% era CU1,800 y el FV del INC del 15% es CU600.
- ▶ ¿Cuál es el valor del goodwill?

Ejemplo 2 – Adquisición por paso

	IFRS 3R (INC al FV)	IFRS 3R (INC como proporción del activo neto)	Actual IFRS 3
Costo de compra	4,500	4,500	5,500
+			
INC	600	585	
+			
FV del interés previo	1,800	1,800	
-			
Activos neto	<u>(3,900)</u>	<u>(3,900)</u>	<u>(2,825)</u>
=			
Goodwill	<u>3,000</u>	<u>2,985</u>	<u>2,675</u>

Local GAAP vs. NIIF

